

La Junta de Construcciones Civiles informa favorablemente el proyecto al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Decreto de 4 de septiembre de 1908.

El resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma:

Ejecución material proyecto anterior .....	275.863,20 Ptas.
Ejecución material del actual .....	191.548,91 »
Total ejecución material .....	
	467.412,11 Ptas.

A este total corresponde aplicar la tarifa primera, grupo 6.º, 6,30 por 100 y el descuento del 16 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933:

Ejecución material .....	191.548,91 Ptas.
Pluses .....	8.259,88 »
15 por 100 beneficio industrial .....	28.732,33 »
Importe de contrata .....	
	228.541,12 Ptas.
Honorarios de Arquitecto por proyecto, según tarifa y descuentos citados, descontado también el 40 por 100 y el 15 por 100 de planos y pliego de condiciones, que no figuran en el proyecto por ser los mismos del proyecto anterior .....	2.281,78 »
Honorarios por dirección de obra .....	5.068,39 »
Honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección .....	3.041,03 »
Total .....	
	238.932,32 Ptas.

Las obras se efectuarán por contratación directa, según determina el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952.

Se hace constar que las referidas obras no han de ser objeto de financiación exterior a los efectos prevenidos en el artículo 3.º de la vigente Ley de Presupuestos, y que se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 30 de aquéllas, por lo que se han previsto las cantidades que han de ser transferidas a los capítulos 300 y 100 del presupuesto de gastos del Departamento, en concepto de gastos consuntivos y de funcionamiento.

La Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de Hacienda han tomado razón y fiscalizado el gasto en 15 y 22 de marzo último, respectivamente.

Se ha promovido concurrencia de ofertas, siendo la más conveniente para los intereses del Estado la que presenta la Casa Hijo de León Hernando, que hace una baja sobre el importe de contrata de 477,82 pesetas, adjudicándose al mismo por un importe líquido de 228.063,30 pesetas, por lo que el total queda reducido a 238.454,50 pesetas.

Este Ministerio ha resuelto la aprobación de dicho proyecto, por su total importe de 238.454,50 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 341.611 del presupuesto vigente de este Departamento; que se adjudique en la forma antes expuesta y que se conceda un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 9.141,64 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1965.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Excmo. Sr. Presidente de la Real Academia de Medicina de Valladolid.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto adicional de obras de reparación en el edificio del Museo Provincial de Bellas Artes de Cádiz.*

Visto el proyecto adicional de obras de reparación en el edificio del Museo Provincial de Bellas Artes de Cádiz, redactado por el Arquitecto don Francisco Hernández Rubio, y

Resultando que el importe total del presupuesto de pesetas 655.749,73 se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 517.167,98 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 77.575,20; pluses, 36.900,99 pesetas; suma, 631.644,17 pesetas; 1,28 por 100 de baja ofrecida por el contratista en el proyecto primitivo, 8.085,04 pesetas; importe de contrata, pesetas 623.559,13; honorarios de Arquitecto por redacción de proyecto, según tarifa primera, grupo 6.º, el 2,85 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto la de su antecedente), con deducción del 16 por 100 según Decreto de 7 de junio de 1933, 12.381,00 pesetas; ídem ídem por dirección de obra, 12.381,00 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 7.428,60 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que por tratarse de un proyecto adicional de otro anterior, procede la adjudicación al mismo contratista que

ejecutó las obras del proyecto primitivo, con aplicación del mismo coeficiente de baja ofrecido en aquél, es decir, el 1,28 por 100. Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación definitiva del referido proyecto adicional de obras, por un total de 655.749,73 pesetas, y su abono al crédito número funcional 341.611 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

2.º Que las obras se adjudiquen a «José Conesa Egea-Novas», por un importe de contrata de 623.559,13 pesetas, debiendo constituir en la Caja General de Depósitos la fianza definitiva por importe de 25.265,76 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1965.—El Director general, Gratiano Nieto.

Sr. Director del Museo Provincial de Bellas Artes de Cádiz.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y saneamiento en San Pelayo de Guareña (Salamanca)».*

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de abril de 1965 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y saneamiento en San Pelayo de Guareña (Salamanca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones quinientas treinta y cuatro mil ciento setenta pesetas con sesenta y ocho céntimos (2.534.170,68 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Damián Sánchez Fraile en la cantidad de dos millones cincuenta y cuatro mil quinientas ochenta y cinco pesetas (2.054.585 pesetas), con una baja que representa el 18,92476 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 22 de mayo de 1965.—El Director, Ramón Beneyto.—3.510-A.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 1 de junio de 1965:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,821	60,001
1 Dólar canadiense .....	55,380	55,546
1 Franco francés nuevo .....	12,205	12,241
1 Libra esterlina .....	167,038	167,540
1 Franco suizo .....	13,792	13,833
100 Francos belgas .....	120,533	120,895
1 Marco alemán .....	14,984	15,029
100 Liras italianas .....	9,574	9,602
1 Florin holandés .....	16,593	16,642
1 Corona sueca .....	11,604	11,638
1 Corona danesa .....	8,635	8,661
1 Corona noruega .....	8,358	8,383
1 Marco finlandés .....	18,580	18,635
100 Chelines austriacos .....	231,617	232,314
100 Escudos portugueses .....	208,263	208,889